



Ref.: Expte. N° 11-09-57148

Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, /..... de abril de 2009

VISTO:

La certificación de servicios formulada por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados, Mgter. Leila Andalle, al Lic. César Pablo San Emeterio, D.N.I. 16.508.963 por las tareas de Director del Programa de Formación Ejecutiva;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE.

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ord. 5/95, los servicios que hubiera prestado el Lic. César Pablo San Emeterio en el período 01 de diciembre al 23 de diciembre de 2008, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.-

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 133/2009


CRA. BERTA REISIN
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. ANA KARLE DE VEGA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS